



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO											
DICTAMEN DE VISTO BUENO AMBIENTAL (DICTAMEN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.)											
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos										
• Dirección y teléfono	Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez k.m. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal (Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta), C.P. 62460. Tel. 3-16-51-51, 3-16-51-30, 316-62-75 Ext. 117										
• Horario de atención	De lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hrs.										
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Directora de Ordenamiento Ecológico										
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez k.m. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal (Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta), C.P. 62460.										
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO											
• Persona que puede presentarlo	Todos los ciudadanos										
• Casos en los que se presenta	Cuando se pretenda realizar un Proyecto de Casa Habitación y/o Desarrollo Urbano, regularización, ampliación y/o modificación a los mismos, dentro del Territorio del Municipio de Cuernavaca, deben solicitar el trámite de Dictamen de Visto Bueno Ambiental; mismo que podrá realizarlo el propietario o un gestor con carta poder debidamente requisitada.										
• Medio de presentación	La solicitud del Dictamen de Visto Bueno ambiental deberá dirigirse al Director (a) de Ordenamiento Ecológico, se presentará en el área de recepción de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. También se podrá presentar a través de la página Oficial del Municipio de Cuernavaca (www.cuernavaca.gob.mx).										
• Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA'S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.8.1.6 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN COLONIAS Y POBLADOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>4.3.8.1.7 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN COLONIAS Y POBLADOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>4.3.8.1.8 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN ZONA RESIDENCIAL Y FRACCIONAMIENTOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>4.3.8.1.9 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN ZONA RESIDENCIAL Y/O FRACCIONAMIENTO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMA'S	4.3.8.1.6 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN COLONIAS Y POBLADOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	8	4.3.8.1.7 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN COLONIAS Y POBLADOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	10	4.3.8.1.8 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN ZONA RESIDENCIAL Y FRACCIONAMIENTOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	18	4.3.8.1.9 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN ZONA RESIDENCIAL Y/O FRACCIONAMIENTO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	25
CONCEPTO	UMA'S										
4.3.8.1.6 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN COLONIAS Y POBLADOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	8										
4.3.8.1.7 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN COLONIAS Y POBLADOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	10										
4.3.8.1.8 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN ZONA RESIDENCIAL Y FRACCIONAMIENTOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	18										
4.3.8.1.9 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN ZONA RESIDENCIAL Y/O FRACCIONAMIENTO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	25										

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	4.3.8.1.10 VISTO BUENO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A UNIDAD HABITACIONAL Y/O ESTABLECIMIENTO DEDICADO A ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN MÁS DE 1,000 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE Y/O EN DONDE SE ENCUENTRAN MÁS DE 100 ÁRBOLES EN COLONIAS Y POBLADOS, ZONA RESIDENCIAL Y/O FRACCIONAMIENTO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	55	
<ul style="list-style-type: none"> • Área de pago 	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez k.m. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal (Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta), C.P. 62460. De Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 hrs.		
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de determinar el monto 	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)		
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo de resolución 	3 días hábiles (a partir de ser recibido por la Dirección encargada)		
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia 	Vigencia de un año a partir de su expedición.		
<ul style="list-style-type: none"> • Afirmativa ficta / Negativa ficta 	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Original y copia de la solicitud firmada por propietario (Formato ventanilla) en donde deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, clave de usuario, R.F.C. y/o CURP, No. telefónico y Firma.	1	1
2	Copia de identificación oficial vigente del propietario;		1
3	Original de la Carta Poder en su caso (debidamente requisitada, anexando copias de las credenciales de elector vigente de las personas que intervienen);	1	
4	Copia del Plano Catastral certificado y actualizado (Omitir en caso de que se cuente solo con constancia de posesión);		1
5	Copia de la Acreditación de propiedad o posesión (copia de las escrituras de la propiedad y/o constancia de posesión)		1
6	Original del Plano de conjunto medida 60 x 90, con la instalación sanitaria propuesta y dibujo esquemático de la planta de tratamiento	1	
7	Original de Fotografías del predio y/o del Proyecto de Desarrollo (fachada e interior)	1	
8	Copia del alineamiento federal y plano emitido por la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA) en caso de que el proyecto colinde con barranca.		1
9	Copia de Constancia de antigüedad previa al año 2009 en caso de Regularizaciones de Construcción.	1	
10	Copiar de Vo.Bo. del INAH en caso de Construcciones dentro del Centro Histórico y Centros de Barrio.	1	
Observaciones adicionales			
El Dictamen de Visto Bueno Ambiental emitido por la Dirección de Ordenamiento Ecológico, perteneciente a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, quedará sin vigencia, antes del plazo establecido, cuando se publique o modifiquen los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y/o Regional de que se			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

trate, y que hayan sido la base para su emisión, o bien, siempre y cuando por virtud de los mismos, se modifique el uso del suelo del predio en cuestión. El Dictamen de Visto Bueno Ambiental no sustituye al apartado "IV.- Validación con las Normas y regularizaciones sobre el suelo", del instructivo para desarrollar y presentar la manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad General.

En caso de que el Dictamen de visto Bueno resulte PROCEDENTE, se deberá pagar el monto vigente de acuerdo la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Todos los requisitos deberán presentarse escaneados en Disco o USB.

Crterios de resolucin del trámite o servicio

Tener todos los requisitos necesarios para expedir el Dictamen de Visto Bueno Ambiental.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 136 fracción VIII del Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 17 apartados 4.3.8.1.6, 4.3.8.1.7, 4.3.8.1.8, 4.3.8.1.9 y 4.3.8.1.10 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00